



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/059/2021.

PARTE ACTORA: KEYLA YAJAIRA AGUILAR GIL Y ELIA LÓPEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de lo establecido en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos de este día se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio SE/435/2021 signado por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite dos escritos signados por la ciudadana Rosa García González y anexo presentados ante ese Instituto. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los escritos de cuenta y anexo, remítanse los mismos a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, instructora en el expediente, para los efectos que a derecho correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -